

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27331 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) n.º 609/2009-D, en cuyo seno, en fecha 9-7-2009, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "José Gil Alvarez, S.L.", con domicilio en 03003 Alicante, C/ Italia, 27, bajo, CIF n.º B- 53644555, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de julio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090059764-1